

**ADENDA No. 1 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA
No. 6 DE 2015**

SELECCIÓN DE COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS

20 DE AGOSTO DE 2015

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.8., del punto 2. **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL MEJOR OFRECIMIENTO**, del Título III. **INVITACIÓN PÚBLICA**, del capítulo II, **MODALIDADES DE SELECCION** del Manual de Contratación de FINAGRO, se efectúa la siguiente modificación a los Términos de Referencia.

Se advierte a los proponentes que la modificación introducida sólo afecta los aspectos que se consignan en la presente, por lo tanto las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente, quedan iguales en la forma como fueron plasmados en los términos de referencia. En consecuencia se resuelve:

PRIMERA: Modificar el numeral 1.10.1. Cronograma de los términos de referencia, el cual quedará así:

PUBLICACIÓN DEL AVISO EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y PÁGINA WEB DE FINAGRO	04 de Agosto de 2015
PUBLICACION DE LOS PRE-TERMINOS DE REFERENCIA	04 de Agosto de 2015
TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS PRE-TERMINOS	Hasta las 5:00pm del 10 de Agosto de 2015
PUBLICACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS Y PUBLICACION DE RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACION PRESENTADAS POR LOS OFERENTES	El 13 de Agosto de 2015
PLAZO PARA QUE LOS OFERENTES PRESENTEN SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS TERMINOS DEFINITIVOS	Hasta las 5:00pm del 18 de Agosto de 2015
PUBLICACION DE RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES	El 20 de Agosto de 2015
VISITA DE INSPECCION DE RIESGO – INSTALACIONES FINAGRO	El 21 de Agosto de 2015 a las 2:00 pm
PLAZO PARA ENTREGA DE LAS OFERTAS CIERRE DEL PROCESO	El 25 de Agosto de 2015 a mediodía
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Hasta el 27 de Agosto de 2015
SELECCIÓN DE OFERTAS	El 28 de Agosto de 2015

EXPEDICION DE LAS NOTAS DE COBERTURA	Desde el 28 hasta al 30 de Agosto de 2015
EXPEDICION Y ENTREGA AL CORREDOR DE SEGUROS DE LAS POLIZAS CONTRATADAS CON SUS RESPECTIVAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES	Hasta las 5:00pm del 10 de Septiembre de 2015

SEGUNDA: Modificar el numeral 4.3.2.1, de los términos de referencia definitivos, el cual quedará así:

4.3.2.1 Experiencia en primas.

Para las aseguradoras que se presenten para el **GRUPO No 1**, Todo Riesgo Daño Material, Automóviles, Manejo, Responsabilidad Civil Extracontractual, deberá presentar relación suscrita por el Representante Legal del oferente, que incluya mínimo dos (2) clientes públicos o privados vinculados o no contractualmente con el oferente en los últimos dos (2) años, cuya sumatoria de primas sean iguales o superiores al valor de **(\$200.000.000)** y que incluya en cada uno de los clientes por lo menos dos (2) de los ramos (pólizas) mencionados

Para las aseguradoras que se presenten para el **GRUPO 2**, Infidelidad y Riesgos Financieros, deberá presentar relación suscrita por el Representante Legal del oferente que incluya mínimo dos (2) clientes públicos o privados vinculados o no contractualmente con el oferente en los últimos dos (2) años, cuya sumatoria de primas sean iguales o superiores a **(\$500.000.000)**. **Nota. Se aceptan primas pagadas bajo las pólizas de Manejo Global del sector público o privado.**

Para las aseguradoras que se presenten para el **GRUPO No 3**, Responsabilidad Civil Servidores Públicos (Directores y Administradores), deberá presentar relación suscrita por el Representante Legal del oferente que incluya mínimo dos (2) clientes públicos o privados vinculados o no contractualmente con el oferente en los últimos dos (2) años, cuya sumatoria de primas sean iguales o superiores a **(\$700.000.000)**.

Para las aseguradoras que se presenten para el **GRUPO 4**, Seguro de Vida Grupo y Vida grupo Deudores, deberá presentar relación suscrita por el Representante Legal del oferente que incluya mínimo dos (2) clientes públicos o privados vinculados o no contractualmente con el oferente en los últimos dos (2) años, cuya sumatoria de primas sean iguales o superiores a **\$100.000.000** y que incluya en cada uno de los clientes por lo menos uno de los ramos (pólizas) mencionados

Para que esta experiencia se tenga en cuenta, el oferente deberá diligenciar en su totalidad el **Formato 3**. En caso contrario o en el evento de que no sea suscrito por el Representante Legal, la Oferta será inadmitida.

TERCERA: Modificar el numeral 4.3.2.2, de los términos de referencia definitivos, el cual quedará así:

4.3.2.2 Experiencia en pago de siniestros.

Los oferentes deben aportar certificación según Formato No 4, respecto de cada grupo para el cual presente oferta, la cual debe ir firmada por el cliente del oferente como mínimo relacionando la información de los siniestros ocurridos e indemnizados con una calificación de bueno o excelente, durante los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de selección, bien sea de entidades oficiales o empresas privadas vinculados o no contractualmente así:

Para las pólizas de **GRUPO No 1 TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, AUTOMÓVILES, MANEJO, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, debe incluir mínimo dos (2) clientes públicos o privados vinculados o no, cuya sumatoria de cuantías sean iguales o superiores a **\$200.000.000** y que incluya en cada uno de los clientes por lo menos dos (2) de los ramos (pólizas) mencionados.

Para el **GRUPO No 2 INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS** deben incluir mínimo dos (2) clientes públicos o privados vinculados o no, cuya sumatoria de cuantías sean iguales o superiores a **\$500.000.000**. Nota: Se aceptan pagos realizados bajo las pólizas de Manejo Global del sector público o privado.

Para el **GRUPO No 3 RESPONSABILIDAD CIVIL D&O SERVIDORES PÚBLICOS** deben incluir mínimo dos (2) clientes públicos o privados vinculados o no, cuya sumatoria de cuantías sean iguales o superiores a **\$300.000.000**. Nota: Se aceptan pagos realizados bajo la cobertura de Gastos de Defensa.

Para el **GRUPO No 4 VIDA GRUPO –VIDA GRUPO DEUDORES** deben incluir mínimo dos (2) clientes públicos o privados vinculados o no, cuya sumatoria de cuantías sean iguales o superiores a **\$150.000.000** y que incluya en cada uno de los clientes por lo menos uno de los ramos (pólizas) mencionados.

Para el efecto, el oferente deberá diligenciar el **Formato No. 4** (Experiencia en pago de Siniestros). o adjuntar cualquier otro formato que contenga como mínimo la información solicitada en el Formato No 4

CUARTA: Modificar el numeral 2, BIENES ASEGURADOS de las condiciones técnicas obligatorias, anexo técnico No.1, póliza de Todo Riesgo Daños materiales, el cual quedará así:

ÍTEM	VALOR A ASEGURAR
1. Edificios (bienes Inmuebles)	
1a. Edificios propios	
Oficinas 201, 301,401,501 TORRE A (18 garajes y 2 depósitos) Nota incluye adecuación normas NSR 10	\$ 26.393.615.000
Subtotal Edificios Propios	\$ 26.393.615.000
1b. Bienes recibidos en dación de pago	
Bodega Granada - Meta (100%)	\$ 44.443.360
Casa Aposentos Sopo (82.42%)	\$ 1.025.510.850
Subtotal Bienes recibidos en dación de pagos	\$ 1.069.954.210
TOTAL BIENES INMUEBLES	\$ 27.463.569.210
2. Equipo eléctrico y electrónico	\$ 2.665.003.385
3. Muebles y enseres	\$ 1.301.664.852
4. Títulos valor, dineros en efectivo dentro y fuera de caja fuerte	\$ 6.445.300
ÍTEM	VALOR A ASEGURAR
5. Objetos de valor,	\$ 57.626.942
6. Cobertura para adecuación de edificios bajo las normas de sismo resistencia NSR-10 del 25% sobre el artículo de edificios (ítem 1. b. Bienes recibidos en dación de pago)	\$ 267.488.553
TOTAL VALOR ASEGURADO	\$ 32.029.286.794
Índice variables 10%, excepto para títulos valores y dinero en efectivo	\$ 3.175.535.294
TOTAL TODO RIESGO Y DAÑO MATERIAL	\$ 35.204.822.088

QUINTA: Modificar el numeral 4.23, de las condiciones técnicas obligatorias, anexo técnico No.1, de la póliza de Todo Riesgo Daños materiales, el cual quedará así:

4.23. Dineros, monedas, cheques, documentos negociables dentro y fuera de caja fuerte en predios del asegurado

No obstante las exclusiones generales de la póliza, mediante la inclusión de esta cláusula, la compañía asumirá las indemnizaciones por pérdidas y/o daños a dineros o títulos valores, dentro y fuera de cofres, cajas fuertes y bóvedas como consecuencia de un siniestro amparado por este seguro **hasta por un límite de \$6.445.300 evento / agregado anual.**

SEXTA: Modificar el numeral 7.32 de las condiciones técnicas obligatorias, póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, el cual quedará así:

7.3 Responsabilidad civil derivada de montajes, construcciones y obras civiles para el mantenimiento o ampliación de predios con sublímite de \$400.000.000 evento / vigencia

Por medio de la presente cláusula se ampara la responsabilidad civil derivada de montajes, construcciones y obras civiles para el mantenimiento o ampliación de predios con sublímite **de \$400.000.000 evento / vigencia**. Se excluyen pruebas y lucro cesante por anticipado

SEPTIMA: Modificar las condiciones técnicas obligatorias, anexo técnico No.1, Grupo 4 de la póliza de Vida Grupo Deudores, el cual se adiciona una cláusula que quedará así:

Edades De y Ingreso Permanencia	AMPARO	EDAD MAXIMA DE INGRESO	PERMANENCIA
	Muerte por Cualquier Causa	70 Años	Hasta la Terminación del Crédito
	Incapacidad Total y Permanente.	67 Años	Hasta la Terminación del Crédito